



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Acuerdo del Pleno de fecha 28/10/2024 de la entidad de Consuegra por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º8 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28/10/2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º8 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 28/10/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://consuegra.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Consuegra, 7 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

Nº.I.-6053